

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 55
SERIE 2016-2017-49**

APROBADA:

27 DE MARZO DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA ORDENANZA 16, SERIE 2016-2017-17 QUE APRUEBA ENMIENDAS A LOS PLANOS DE ORDENACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN.

POR CUANTO: La Legislatura del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina aprobó la Ordenanza 16, Serie 2016-2017 para aprobar enmiendas a los planos de ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Sección 2da. de la referida Ordenanza para corregir un error cometido involuntariamente en lo que respecta al Distrito Residencial al que corresponde la enmienda.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Para enmendar la Segunda Sección de la Ordenanza 16. Serie 2016-2017-17 que aprueba enmiendas a los planos de ordenación conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación.

Sección 2da.: Se enmienda la Sección 2da. de la Ordenanza 16. Serie 2016-2017-17 para que lea de la siguiente forma:

Sección 2da.: (enmendada)

- a. Se enmienda la hoja número 87, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Cinco (R-5) a un Distrito Comercial Local (C-1), solar con cabida de 3.134 metros cuadrados que radica en la Carretera Estatal PR-

848 kilómetro 3.9, Sector Saint Just en el Barrio San Antón de Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-088-063-002-56.

Sección 3ra.: El resto de las disposiciones de la Ordenanza 16, Serie 2016-2017-17, permanecen en pleno vigor.

Sección 4ta.: Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a los Departamentos de Permisos Urbanísticos, Planificación, Seguridad Pública, Servicios Generales, Asuntos Ambientales, Obras Públicas y Ornato, Gerencia y Presupuesto, Asuntos Legales del Municipio, a la Policía de Puerto Rico y a las restantes dependencias municipales y concernidas.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE MARZO DE 2017.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 12 DÍAS DE
ABRIL DE 2017.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo. **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

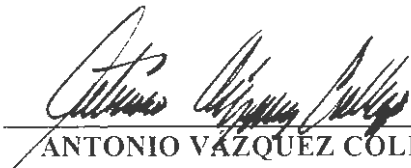
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 55 Serie 2016-2017-49** del 27 de marzo de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

AUSENTE - 0 - **AUSENTE EXCUSADO -1*** ABSTENCIÓN -0 - **EN LA AFIRMATIVA -15-** EN LA NEGATIVA -0-
***HON. MIRTA ANDRADES RUIZ**

Y para que así conste. expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 28 de marzo de 2017.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO